

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 31 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

3908

4059

08 JUN. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.805 de fecha 11.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 9415
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		PANATT KYLING HERTA EMA LUISA		589
2		LILLO NAVARRETE AMADA		7.377
3		SANCHO PERNAS TERESA		5.173
4		SANCHO PERNAS TERESA		3.152
5		JOFRE ACUÑA EDUARDO SIGISFREDO		4.190
6		MARQUEZ DIAZ RICARDO SEGUNDO		4.190
7		GUZMAN ASTETE JOSE		6.410
8		GUZMAN ASTETE JOSE		6.410
9		VELASQUEZ MOREIRA RUTH ISABEL		6.410
10		MARTINEZ CANALE MANUEL		5.350
11		MARTINEZ CANALE MANUEL		5.350
12		BORQUEZ AMPUERO FLAVIA SONIA ELIZABE		3.072
13		BORQUEZ AMPUERO FLAVIA SONIA ELIZABE		3.072
14		FARIAS ESTAY JAIME GUSTAVO		7.130
15		DAVEGGIO FRETZ GIANFRANCO		5.580
16		BUSTOS MARTINEZ ANA MARIA		11.430
17		REVECO SANTIBAÑEZ FELIPE NATAN		6.410
18		BARRIOS BALBONTIN MARIA SOLEDAD		3.180
19		BARRIOS BALBONTIN MARIA SOLEDAD		3.160
20		SANCHEZ TAMAYO RACHEL SONIA		5.920
21		SANCHEZ TAMAYO RACHEL SONIA		4.190
22		VARGAS CHAVEZ CONSTANZA VERONICA		7.130
23		VARGAS CHAVEZ CONSTANZA VERONICA		7.130
24		VASQUEZ ARANEDA PATRICIO ALEJANDRO		5.660
25		VASQUEZ ARANEDA PATRICIO ALEJANDRO		7.390
26		COTE PALOMINO DEYVID		5.420

Total

140.475

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

